ACTA DE APERTURA

1. Datos del acta:

ID	406463				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	REPARACION DE LA CANCHA SINTETICA DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL				
ENTIDAD CONVOCANTE	Municipalidad de Itacurubí de las Cordilleras / Uoc Municipalidad de Itacurubi de la Cordillera				
FECHA DE APERTURA	17-Marzo-2022	**HORA APERTURA**	09:00	**HORA FIN**	09:27
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Contratación Directa				
LUGAR DE APERTURA	MCAL ESTIGARRIBIA C/ CAPITAN AGUILERA				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	ANALIA ALVAREZ				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO					

2. Ofertas no abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	4671659-9	PEDRO FABIAN ACUÑA DEJESUS	fabiacu_9@hotmail.com

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

MUNICIPALIDAD DE ITACURUBI DE LA CORDILLERA • Juntos hacemos más • PARAGUAY

Analía Alvarez

Escaneado con CamScanner

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
PEDRO FABIAN ACUÑA DEJESUS	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 40.630.000 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
PEDRO FABIAN ACUÑA DEJESUS	31		NO

5. Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 09:27 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

MUNICIPALIDAD DE ITACURUBI DE LA CORDILLERA
Juntos hacemos más
PARAGUAY

Analía Alvarez

Escaneado con CamScanner

MUNICIPALIDAD DE ITACURUBI DE LA CORDILLERA
Jardín de la República – Paraguay

Mcal. Estigarribia c/ Cap. Aguilera
Telefax: (0518) 20 010
Email: municipalidaditacurubi2021@gmail.com

Oñondive Ikatu

DECLARACION JURADA

Yo Abg. Willian Mariano López Mora, Intendente Municipal, con C.I.Nº 2.960.616 representante legal de la Municipalidad de Itacurubí de la Cordillera, manifiesto que se ha procedido a la realización del acto de apertura con un solo oferente amparado en la Ley Nº 2051/2003 en su Art. 34 inciso c) que expresa ... *"Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación…".*----------

Al respecto, viendo la urgencia que representa contar con el objeto del llamado, a través de la presente licitación para cubrir las necesidades fundamentales como es la práctica deportiva, y sobre todo considerando que, no todas las instituciones educativas de la ciudad, cuentan con un espacio para la mencionada actividad, por lo tanto este espacio es fundamental para que las comunidades educativas puedan desarrollar sus actividades físicas, la posibilidad de una prórroga de tiempo en la reparación de la cancha representaría grandes pérdidas a la ciudadanía, teniendo en cuenta que las reparaciones requeridas en el llamado son esenciales para contar con un espacio de recreación para los ciudadanos.----------

MUNICIPALIDAD DE ITACURUBI DE LA CORDILLERA • Juntos hacemos más • INTENDENCIA • PARAGUAY

Abg. Willian Mariano López Mora
C.I. Nº 2.960.616
Intendente Municipal

Escaneado con CamScanner